

OSORNO, 13.10.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDÍN ALADINO

DECRETO N° 15847 /

VISTOS:

La solicitud con fecha 06.10.2014 la Directora del Jardín Infantil Aladino, cual solicita el Teatro Municipal, para el día 20 de noviembre del 2014 en horario de 10.00 a 14.00 hrs., con motivo de realizar el acto de despedida de los niños del establecimiento.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de la educación y la cultura, en beneficio a la comunidad de forma gratuita.

El artículo 26 N°1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 13.10.2014 y la autorización con Ord. N°1205 de fecha 13.10.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil Aladino, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para el día 20 de noviembre del 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL




MARCIA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

MMJ/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Teatro Municipal
- IDOC N°